



POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS

Por medio de la presente, se dan a conocer los términos y condiciones para el transporte de mascotas en **COTRASANGIL LTDA**, en el servicio de transporte terrestre de pasajeros:

Programar el viaje con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación. El transporte de mascotas estará sujeto a disponibilidad, una (1) mascota por cada viaje o vehículo.

Cumplir como pasajero con los tiempos establecidos de abordaje, se deberá estar presente en el lugar y hora de salida indicado en el tiquete, con treinta (30) minutos de antelación a la hora del viaje.

Solo se transportarán mascotas y animales domésticos, animales de asistencia o de soporte emocional. Está prohibido el transporte de animales de categoría bravíos o salvajes, domesticados, las aves exóticas, especies protegidas o en vía de extinción.

Las mascotas y/o animales domésticos deberán ser de pequeño o mediano tamaño, hasta de 28 centímetros de alto, viajarán en la cabina del vehículo y en el espacio debajo del asiento de frente a los pies del pasajero.

Deberán ser transportadas por el usuario en su respectivo guacal; el guacal deberá ser de tela y cumplir con la medida permitida de 44X31X34 centímetros (largo X alto X ancho), con el fin de permitir que la mascota pueda permanecer parada en su posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad de manera natural dentro del guacal.

Durante el viaje deberán permanecer dentro guacal, salvo en las paradas permitidas para su hidratación y deposición de residuos.

Respecto del guacal es importante a saber:

- Esta disposición no aplica para los animales de asistencia o soporte emocional.
- Debe tener orificios que permitan la ventilación.
- La capacidad máxima debe ser de 10 kilogramos.
- El usuario será el responsable de llevar el guacal en el cual será transportada su mascota.

El transporte de mascotas no tiene ningún costo, salvo cuando el pasajero solicite adquirir el servicio de asiento adicional. Esta opción es aplicable únicamente para los animales de asistencia o soporte emocional, cuyo tamaño supere los 28 centímetros de alto y que por su tamaño deba tener más espacio en el piso.

Por ningún motivo se podrá adquirir el servicio de asiento adicional para que el animal de asistencia o soporte emocional lo ocupe.



El servicio de transporte de mascotas, se prestará únicamente desde las 6:00 horas hasta 17:00 horas.

Es deber de los usuarios, evaluar con responsabilidad las condiciones propias de su mascota, animales de asistencia o de soporte emocional, a efectos de determinar, si el transporte podría representar un riesgo para su salud.

Para viajar con una mascota y animal doméstico, animal de asistencia o de soporte emocional, el usuario debe presentar una fotocopia del carné de vacunación, expedido por un médico veterinario.

Los animales de asistencia o de soporte emocional, viajaran en cabina sin importar su tamaño y sin ningún tipo de restricción en el horario de viaje. El usuario, deberá acreditar que ha sido adiestrada en centros que pertenezcan o sean homologados por la Asociación Colombiana de Zooterapia, o en centros autorizados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); de igual manera, deberán portar arnés y un chaleco distintivo, chaleco será de color verde cuando se encuentre en proceso de adaptación y de color rojo, cuando ha terminado su entrenamiento y está adaptado completamente a su dueño.

Si la limitación del pasajero no es evidente se deberá acreditar la necesidad con un dictamen médico, psiquiátrico o psicológico, según el caso.

El usuario que no presente la documentación anteriormente exigida, no se le prestara el servicio de transporte de mascota.

El pasajero deberá presentar debidamente diligenciado el formato de AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS, el cual podrá ser solicitado en taquilla o descargado en la página web www.cotrasangil.com.

En caso de presentar duda o aclaración para el transporte de mascotas y animales domésticos, animales de asistencia o soporte emocional, podrá comunicarse con la línea 3144308317 o escribir al correo electrónico oficinajuridica@cotrasangil.com

La presente Política para el Transporte de Mascotas rige a partir de la fecha de su publicación, 04 de diciembre de 2024.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE CON MASCOTAS Y ANMALES DOMESTICOS, ANIMALES DE ASISTENCIA O SOPORTE EMOCIONAL

Yo _____ mayor de edad identificado con C.C. _____ expedida en _____, en mi calidad de dueño de la mascota, autorizo de forma expresa y bajo mi exclusiva responsabilidad a **COTRASANGIL**, para que transporte mi mascota en el servicio de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera con origen en la ciudad de _____, a las _____ y con destino a la ciudad de _____.

CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS:

- Guacal:** Deberá ser de tela y cumplir con la medida permitida de 44X31X34 centímetros (LARGOXALTOXANCHO), con el fin de permitir a la mascota en cualquier momento, permanecer parado en su posición normal, girar a su alrededor y acostarse con toda facilidad. De acuerdo a las condiciones publicadas por la empresa en la política de mascotas.
- La mascota no podrá medir más de 28 centímetros de alto y su capacidad máxima de peso debe ser de 10 kilogramos.
- Carnet de vacunación:** Para viajar con una mascota y animal doméstico, animal de asistencia o de soporte emocional, él usuario debe presentar una copia del carnet de vacunación, expedido por un médico veterinario.
- Certificado médico:** En el caso que la mascota sea de soporte emocional (condición clínica o psicológica donde se justifique que es necesario que el usuario viaje con su mascota).
El usuario deberá presentar el carnet que acredite que la mascota fue adiestrada en centros nacionales o internacionales vigilados u homologados por la ASOCIACION COLOMBIANA DE ZOOTHERAPIA o n los centros autorizados por Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); de igual manera, deberán portar arnés y un chaleco distintivo, como lo indica la **POLITICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS**.

RECOMENDACIONES:

- Ninguna mascota puede ir sedada.
- Las llamadas razas “BRAQUIOCEFÁLICAS” no deben someterse a viajes de más de cuatro horas.
- La mascota debe permanecer todo el tiempo en su respectivo guacal, salvo en las paradas establecidas para su hidratación y deposición de residuos.
- El transporte de mascotas no tendrá ningún costo adicional, exceptuando los perros lazarillos y de soporte emocional.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

Conocer la **POLITICA DE MASCOTAS** que se encuentra en nuestra página www.cotrasangil.com

Se firma la presente autorización en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma dueño de la mascota
C.C.

Huella